CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

NÚMERO DE CONTRATO	000667
FECHA DEL CONTRATO	19 DIC 2024
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA
NÚMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	MM-SAS-SGO-008-2024
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MONTERREY
NIT. No.	891857824 - 3
R/L	HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
CC No.	80.816.394 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
CONTRATISTA	MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN
NIT	24.231.684-6
CC No.	24.231.684 de Monterrey
OBJETO	DOTACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROREGIOMONTUNA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.
VALOR	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($54.345.513,00).
PLAZO	CINCO (5) DÍAS

TABLA DE CONTENIDO -CLAUSULADO-

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES 4
CLÁUSULA 2. OBJETO 4
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO 4
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO 4
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO 4
PARÁGRAFO PRIMERO: 16
PARÁGRAFO SEGUNDO: 16
PARÁGRAFO TERCERO: 16
CLÁUSULA 6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 16
CLÁUSULA 7. ANTICIPO 18
CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 18
CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO 18
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA 19
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 19
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD 20
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD 20
CLÁUSULA 15. MULTAS 20
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL 20
CLÁUSULA 17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO 21
CLÁUSULA 18. CADUCIDAD 21
CLÁUSULA 19. GARANTÍAS 21
19. 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 21
CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA 22
CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE El MUNICIPIO Y EL 22
CLÁUSULA 22. CESIÓN 23
CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR 23
CLÁUSULA 24. SUPERVISIÓN 23
CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA 23
CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN 23
CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN 24
PARÁGRAFO PRIMERO: 24
CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL 24
CLÁUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 24
CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS 25

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.816.394 expedida en Bogotá, en calidad de Alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Monterrey, departamento de Casanare, con Nit. No. 891857824 – 3, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 315 numerales 3 y 9 de la Constitución Política de Colombia, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, artículos 91, literal d) numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996; en consonancia con el Acuerdo Municipal 019 de 30 de noviembre de 2023, expedido por el Concejo de Monterrey, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO** , por una parte; y por la otra MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 24.231.684 de Monterrey, con Nit No. 24.231.684-6, en adelante se denomina **CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000667

I. Que el municipio de Monterrey, realizó el estudio previo para llevar a cabo la dotación para el equipamiento municipal de la población Afroregiomontuna con el fin de desarrollar actividades culturales y educativas.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2.015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección MM-SAS-SGOB-008-2024 se publicaron desde el día 25 de noviembre de 2024; en el portal único de contratación https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, termino dentro del cual no se presentaron observaciones al respecto.

III. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibieron Dos (02) solicitudes de limitar exclusivamente el proceso a MIPYME con domicilio en el municipio de Monterrey, las cuales cumplieron con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de conformidad con el Acta de MIPYMES inscritas y el Anexo No. 1 Verificación de documentos de empresas inscritas para solicitar limitar a MIPYMES (que fue publicado en el SECOP II) En consecuencia, se realizó la convocatoria limitada exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Monterrey.

IV. Que mediante Resolución 058 de 03 de diciembre de 2024, la Jefe de la oficina Asesora de Jurídica del municipio de Monterrey, ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Subasta Inversa Presencial MM-SAS-SGOB-008-2024, cuyo objeto es DOTACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROREGIOMONTUNA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE, acto administrativo que fue publicado en el SECOP II.

V. Que conforme al cronograma del proceso contractual y según Acta de Cierre de fecha 09 de diciembre de 2024, se presentó una (1) propuesta por parte de MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN.

VI. Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos y como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas se obtuvo el resultado de HABILITADO.

VII. Que el día 16 de diciembre de 2024 mediante Acta el Comité Evaluador recomienda ADJUDICAR el Proceso de Selección MM-SAS-SGO-008-2024 al CONTRATISTA

VIII. Que mediante Resolución. 067 de 17 de diciembre de 2024 el municipio de Monterrey a través de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Adjudicó el Proceso No. MM-SAS-SGO-008-2024 al CONTRATISTA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

Con base en las anteriores consideraciones, el MUNICIPIO y el CONTRATISTA, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con Mayúscula deben ser entendidas con el significado que se les asigna en la Justificación, en el estudio previo y en la Invitación realizada por el MUNICIPIO.

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **DOTACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE PRESTARA LOS SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN AFROREGIOMONTUNA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato es llevar a cabo la dotación para el equipamiento municipal de la población Afroregiomontuna con el fin de desarrollar actividades culturales y educativas.

El alcance de las actividades a ejecutar se encuentra en su totalidad en el anexo técnico adjunto, documento que hace parte integral del presente documento. El objeto del contrato se desarrollará conforme lo establecido en el Anexo Técnico que hacen parte integral del Contrato.

Es preciso mencionar que el contrato se debe ejecutar en el plazo estipulado, así como las actividades, haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia y acorde con las especificaciones y presupuesto aprobado.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) DÍAS**, a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos legales el valor estimado del presente Contrato es **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($54.345.513,00)**, equivalentes a 41.80 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2.024); suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000667

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	56101708	MUEBLES DE OFICINA	Garantizar el suministro de un (1) archivador de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Archivador 4 gavetas, Alto: 135 cm Frente: 45 cm Fondo: 60 cm Elaborado en lámina CR C22. Base de 6 cm incluida. Cierre general con trampa en platina Corredera full extensión. Niveladores antideslizantes Color: Gris	UND	1	$ 1.280.000	$ 1.280.000	19%	$ 243.200	$ 1.523.200
2	56101706	MESA DE CONFERENCIA	Garantizar el suministro de una (1) mesa de juntas incluye sillas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: MESA Modelo: Mesa de reunión 8 personas Material de la tapa: Cubierta recta en MDF 25 mm, con laminado de alta presión, color marrón oscuro. Largo máximo: 2 mt Ancho: 1 mt Base: Estructura metálica electropintada	UND	1	$ 3.420.000	$ 3.420.000	19%	$ 649.800	$ 4.069.800
3	56101504	ASIENTOS	Garantizar el suministro de ocho (8) sillas plasticas con las siguientes especificaciones técnicas: Silla fija con carcaza plástica diseño tradicional que brinde confort y estilo; asiento y espaldar elaborados en plástico. MEDIDAS: Material de la estructura: Acero Material de espaldar: Plástico Material de asiento: Plástico Altura: 74 cm Ancho: 54 cm Profundidad: 53 cm Color: Negro	UND	8	$ 280.000	$ 2.240.000	19%	$ 425.600	$ 2.665.600
4	56101703	ESCRITORIO	Garantizar el suministro de dos (2) escritorios de trabajo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Largo: 120 cm Ancho: 60 cm Alto: 73 cm Color: negro Material cubierto: Base metálica Material estructura: Metálica	UND	2	$ 640.000	$ 1.280.000	19%	$ 243.200	$ 1.523.200

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
5	56101522	SILLAS DE BRAZO	Garantizar el suministro de dos (2) sillas de escritorio de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Ergonómica, soporte lumbar ajustable en altura. Con ruedas en nylon certificación ANSI BIFMA 100.000 ciclos de rodamiento, base cromada de 5 aspas certificadas ANSI/BIFMA, mecanismo basculante. brazos fijos en nylon, asiento acolchado en tela mesh de alta resistencia, espaldar transpirable en malla mesh, color negro	UND	2	$ 630.000	$ 1.260.000	19%	$ 239.400	$ 1.499.400
6	14111506	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES	Garantizar el suministro de una (1) caja de resma de papel tamaño carta de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Caja X 10 resmas de papel multipropósito, elaborado a base de caña de azúcar, en tamaño carta de 75 gr en color blanco.	CAJA	1	$ 180.000	$ 180.000	19%	$ 34.200	$ 214.200
7	14111506	PAPEL PARA IMPRESIÓN DE COMPUTADORES	Garantizar el suministro de una (1) caja de resma de papel tamaño oficio de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Caja X 10 resmas de papel multipropósito, elaborado a base de caña de azúcar, en tamaño oficio de 75 gr en color blanco.	CAJA	1	$ 190.000	$ 190.000	19%	$ 36.100	$ 226.100
8	43212104	IMPRESORAS DE INYECCION DE TINTA	Garantizar el suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: una (1) impresora Multifuncional (3 en 1) Imprime, fotocopea y escanea. Con conexión inalámbrica y Wi-Fi Direct incorporado, permite imprimir hasta 7500 páginas a color o 4500 páginas en negro, resolución de 5760 x 1440 dpi, Vel Máxima Negro 33pm y Color 15ppm. garantía de 0 a 3 meses sin limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 15.000 páginas (lo que ocurra primero) + 12 meses adicionales con registro o hasta 30.000 páginas (lo	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	19%	$ 228.000	$ 1.428.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000607

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
			que ocurra primero) Control por voz (Atajos de Amazon, Google, Siri Mejora de la calidad de impresión (color mejorado: tonos BK para el contraste en las fotos Draft Vivid: velocidad de impresión rápida, legibilidad mejorada Diseño renovado incl. acceso mejorado para la eliminación de atascos de papel (la cubierta superior se puede abrir)Modo extensor de rendimiento de tinta negra (modo compuesto selectivo).							
9	43211507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Garantizar el suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: dos (2) computador escritorio todo en uno, el computador debe contener las siguientes especificaciones técnicas: Características Específicas: • Memoria RAM 8 GB • Disco Estado Solido (SSD) • Estado Solido SSD 256 GB • Procesador INTEL Pentium • Windows 11 • Núcleos del procesador 4 núcleos •Velocidad del procesador: frecuencia de velocidad de hasta 3,2 GHz, 4 MB de cache L2, y 4 subprocesos • Tamaño de pantalla: 21.5 pulgadas • Conexión con cable, wifi, bluetooht • Accesorios incluidos teclado y mouse alámbrico. • Puerto HDMI 1, puerto LAN internet 1, puerto USB 3 puertos, puerto salida de audio 1 Energía eléctrica	UND	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000	19%	$ 950.000	$ 5.950.000
10	52161505	TELEVISORES	Garantizar el suministro de un (1) televisor de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: •Tamaño de la pantalla de 127 centímetros •50 pulgadas •Tipo de pantalla QLED •Resolución de pantalla 4k – UHD •Diseño de pantalla plano •Elementos u accesorios incluidos cable de poder, control remoto con control de voz, manual •Garantía del fabricante de 12 meses •Potencia de	UND	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	19%	$ 494.000	$ 3.094.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
			audio 20 watts •Smart TV •Opciones de conectividad Bluetooth, USB, WiFi •Puertos HDMI, Puerto USB, Salida Óptica, Entrada Coaxial •Energía eléctrica							
11	**52161502**	**REPRODUCTOR DE CASETES O GRABADORA**	Garantizar el suministro de un (1) proyector portátil diseñado para salas corporativas de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: •Brillo de la imagen: 4000 lm •Medidas: 14cm x 34cm x 27cm •Resolución de pantalla: WXGA (1280 X 800) •Tamaño de la pantalla: 50 •Puertos: HDMI y USB	UND	1	**$ 2.300.000**	**$ 2.300.000**	**19%**	**$ 437.000**	**$ 2.737.000**
12	**44121615**	**GRAPADORAS**	Garantizar el suministro de Una (1) cocedora metálica y plástica de papel con capacidad para 40 hojas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: Cosedora para oficina Material resistente (Metal y Plástico duradero). Tipo pinza Sistema anti-salto Recarga fácil Capacidad de hojas a grapar: 40.	UND	1	**$ 160.000**	**$ 160.000**	**19%**	**$ 30.400**	**$ 190.400**
13	**56112102**	**SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO**	Garantizar el suministro de dieciséis (16) sillas infantiles de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: silla fija con carcasa plástica diseño tradicional que brinde confort y estilo; asiento y espaldar elaborados en plástico. MEDIDAS: Material de la estructura: Plástico Material de espaldar: Plástico Material de asiento: Plástico Altura: 53,5 cm Ancho: 37,5 cm Largo: 38 cm Color: Surtidos.	UND	16	**$ 96.000**	**$ 1.536.000**	**19%**	**$ 291.840**	**$ 1.827.840**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000667

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
14	56101707	MESAS DE DIBUJO	Garantizar el suministro de cuatro (4) mesas infantiles de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: mesa cuadrada infantil plástica diseño tradicional liviana y segura: MEDIDAS: Material de la estructura: Plástico Altura: 50,7 cm Ancho: 70,7 cm Largo: 70,7 cm Color: Surtidos	UND	4	$ 110.000	$ 440.000	19%	$ 83.600	$ 523.600
15	56101707	MESAS DE DIBUJO	Garantizar el suministro de cuatro (4) mesas de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: mesa cuadrada plástica de cuatro puestos, patas cuadradas que brinden elegancia y una línea de diseño única: MEDIDAS Material de la estructura: Plástico Altura: 72,5 cm Ancho: 80,5 cm Largo: 80,5 cm Color: Blanco	UND	4	$ 160.000	$ 640.000	19%	$ 121.600	$ 761.600
16	56112102	SILLAS PARA GRUPOS DE TRABAJO	Garantizar el suministro de cuarenta y cinco (45) sillas plásticas sin brazos de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: MODELO Color: blanco Material: plástico Medidas: Alto 88cm Ancho 48cm Largo 52cm	UND	45	$ 125.000	$ 5.625.000	19%	$ 1.068.750	$ 6.693.750
17	60141205	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	Garantizar el suministro de un (1) tapete piso foami armable de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: tapete cuadrado armable en foami un lado liso y el otro lado corrugado que brinda confort y estilo: MEDIDAS Material de la estructura: Foami armable Altura: 1,5 cm Ancho: 6 m Largo: 6 m Color: Surtidos	UND	1	$ 260.000	$ 260.000	19%	$ 49.400	$ 309.400

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
18	31171600	COJINES	Garantizar el suministro de diez (10) cojines, tela poliéster unicolor de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: cojín cuadrado en tela poliéster unicolor relleno acolchonado qu8e brinde suavidad y resistencia: MEDIDAS Material de la estructura: Relleno acolchonado forrado de tela poliéster unicolor Ancho: 60 cm Largo: 60 cm Color: Surtidos.	UND	10	$ 86.000	$ 860.000	19%	$ 163.400	$ 1.023.400
19	44111911	TABLEROS	Garantizar el suministro de un (1) tablero acrílico borrable de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: tablero en MDF 9 mm, con un laminado liso de 1 mm en melanina, proporcionando una excelente superficie de escritura para usar con marcadores borrables. Cuente con un estético marco y esquineros de protección elaborados en PVC, con la opción de escogerlo en aluminio, una porta borrador y kit de instalación. MEDIDAS Material de la estructura: Lamina porcelanizada Ancho: 120 cm Alto: 80 cm Color: Blanco	UND	1	$ 190.000	$ 190.000	19%	$ 36.100	$ 226.100
20	60141101	JUEGOS DIDACTICOS	Garantizar el suministro de cuatro (4) muñecos género masculino étnicos de trapo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: muñecos de trapo de género masculino diseño étnico con vestuario típico de la región pacífico y atlántico. MEDIDAS Material de la estructura: Tela y/o trapo Ancho: 18 cm Alto: 52 cm Color: Étnico de la región pacífica y atlántico	CAJA	4	$ 82.000	$ 328.000	19%	$ 62.320	$ 390.320

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000667

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
21	**60141101**	**JUEGOS DIDACTICOS**	Garantizar el suministro de cuatro (4) muñecas género femenino étnicos de trapo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: muñecas de trapo de género femenino diseño étnico con vestuario típico de la región pacífico y atlántico: MEDIDAS Material de la estructura: Tela y/o trapo Ancho: 18 cm Alto: 52 cm Color: Étnico de la región pacífica y atlántico.	UND	4	**$ 82.000**	**$ 328.000**	**19%**	**$ 62.320**	**$ 390.320**
22	**44121720**	**ESFEROS MULTIFUNCION**	Garantizar el suministro de cinco (5) cajas de colores x 24 unidades de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: caja de colores x 24 unidades cada caja, producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Cantidad: 24 unidades por caja Color: Surtidos	CAJA	5	**$ 24.000**	**$ 120.000**	**19%**	**$ 22.800**	**$ 142.800**
23	**44121720**	**ESFEROS MULTIFUNCION**	Garantizar el suministro de cuatro (4) cajas de marcadores borrables recargables de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: marcadores borrables recargables con sus respectivas tintas para tablero acrílico producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Cantidad: 4 cajas Color: Negro, Azul, Rojo y Verde	CAJA	4	**$ 24.000**	**$ 96.000**	**19%**	**$ 18.240**	**$ 114.240**
24	**44121720**	**ESFEROS MULTIFUNCION**	Garantizar el suministro de doce (12) marcadores permanentes de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: marcadores permanentes producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Cantidad: 12 unidades Color: Negro, Azul, Rojo y Verde	UND	12	**$ 28.000**	**$ 336.000**	**19%**	**$ 63.840**	**$ 399.840**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
25	44121720	ESFEROS MULTIFUNCION	Garantizar el suministro de cuatro (4) cajas de lápiz de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: cajas de lápiz grafito por 12 unidades cada un producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Marca: Paper: Mate; Mirado Cantidad: 4 cajas Color: Negro	CAJA	4	$ 26.000	$ 104.000	19%	$ 19.760	$ 123.760
26	44121720	ESFEROS MULTIFUNCION	Garantizar el suministro de una (1) caja de tajalápiz de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: caja de tajalápiz metálico por 24 unidades un producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Material: Metálico Cantidad: 1 caja Tipo: Manual	CAJA	1	$ 24.000	$ 24.000	19%	$ 4.560	$ 28.560
27	44121720	ESFEROS MULTIFUNCION	Garantizar el suministro de cuatro (4) cajas de esferos de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: caja de esfero semigel por 12 unidades un producto de calidad y fácil de utilizar MODELO Modelo: Punta fina Cantidad: 4 caja Tipo: Manual Color: Negro Marca: offi - esco	CAJA	4	$ 26.000	$ 104.000	19%	$ 19.760	$ 123.760

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000657

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
28	60102304	LIBROS DE LITERATURA INFANTIL	Garantizar el suministro de ocho (8) libros infantiles de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: libro infantil de literatura afrocolombiana un producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Título de los libros: LA MUÑECA NEGRA, EL GRAN SUSTO DE PETRONILA, ENTRE PANELA Y CONFITE, LA CUCARACHITA MANDINGA, Idioma: Español Editorial del libro: Apidama Ediciones Tapa del libro: Rustica Cantidad: 2 libros por título para una totalidad de 8 libros	UND	8	$ 120.000	$ 960.000	19%	$ 182.400	$ 1.142.400
29	60102304	LIBROS DE LITERATURA INFANTIL	Garantizar el suministro de dos (2) libros infantiles de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: libro infantil de literatura afrocolombiana un producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Título del libro: ASI VIVO YO Idioma: Español Cantidad: 2 libros	UND	2	$ 120.000	$ 240.000	19%	$ 45.600	$ 285.600
30	44111909	KITS O ACCESORIOS PARA LIMPIEZA DE TABLEROS	Garantizar el suministro de dos (2) borradores de tablero de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: borrador para tablero en material fieltro un producto de calidad y fácil de utilizar. MODELO Modelo: Borrador para tablero Material: Fieltro Largo x Ancho: 10 cm x 5 cm Cantidad: 2 Magnético: Si	UND	2	$ 16.000	$ 32.000	19%	$ 6.080	$ 38.080
31	56121015	ESTANTES MOVILES PARA LIBROS	Garantizar el suministro de un (1) mueble biblioteca de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: MUEBLE BIBLIOTECA Modelo: Biblioteca Material: Madera color marrón oscuro. Largo máximo: 180 cm Ancho: 80 cm Profundidad: 30 cm Estantes o Divisiones: 5 divisiones	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000	19%	$ 247.000	$ 1.547.000

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
32	52141804	VENTILADORES ELETRICOS PARA USO DOMESTICO	Garantizar el suministro de cinco (5) ventiladores de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: MODELO: Numero de velocidades: 3 Potencia: 90v Pulgadas. 31 Control remoto: Si Tipo: Ultra Silence Force 2 en 1 Aspas: 6	UND	5	$ 600.000	$ 3.000.000	19%	$ 570.000	$ 3.570.000
33	60103606	UNIDADES TEMATICAS MULTICULTURALES	Garantizar el suministro de tres (3) dominós de madera de 28 fichas en caja de madera.	UND	3	$ 62.000	$ 186.000	19%	$ 35.340	$ 221.340
34	60101007	KITS DE MATEMATICAS PARA MULTIPLICAR	Garantizar el suministro de tres (3) juegos de tablas de multiplicar educativo en madera cuadrado de medidas 22.5 cm x 22.5 cm.	UND	3	$ 66.000	$ 198.000	19%	$ 37.618	$ 235.620
35	60141114	JUEGOS DE MEMORIA	Garantizar el suministro de cinco (5) juegos armatodo didáctico de 35 piezas para armar, empaque en bolsa plástica transparente.	UND	5	$ 60.000	$ 300.000	19%	$ 57.000	$ 357.000
36	60141114	JUEGOS DE MEMORIA	Garantizar el suministro de cinco (5) torres tipo jenga madera de 54 bloques con dados de juego.	UND	5	$ 58.000	$ 290.000	19%	$ 55.100	$ 345.100
37	49181507	MESA DE TENNIS O PING PONG	Garantizar el suministro de dos (2) mesas de ping pong con medidas de largo 274 cm, ancho 152 cm y alto 75,8 cm, con 1 malla, 2 raquetas con buenos cauchos, 1 paquete de bolas originales.	UND	2	$ 2.100.000	$ 4.200.000	19%	$ 798.000	$ 4.998.000
38	49161700	DEPORTES EN PISTA	Garantizar el suministro de diez (10) lazo cuerda para saltar con medidas de largo 2.5 metros.	UND	10	$ 12.000	$ 120.000	19%	$ 22.800	$ 142.800

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000667

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
39	49161700	DEPORTES EN PISTA	Garantizar el suministro de doce (12) aro hula hula cilíndrico de 50 cm.	UND	12	$ 12.000	$ 144.000	19%	$ 27.360	$ 171.360
40	49161700	DEPORTES EN PISTA	Garantizar el suministro de seis (6) pelotas saltarinas inflables con agarradera redonda.	UND	6	$ 28.000	$ 168.000	19%	$ 31.920	$ 199.920
41	60141114	JUGUETES Y JUEGOS	Garantizar el suministro de diez (10) rompe cabezas didácticos.	UND	10	$ 32.000	$ 320.000	19%	$ 60.800	$ 380.800
42	60121247	CABALLETES DE MADERA	Garantizar el suministro de cinco (5) caballetes trípode graduable Material: madera Medidas: 1.30cm de alto x 50cm de ancho Color: Natural	UND	5	$ 220.000	$ 1.100.000	19%	$ 209.000	$ 1.309.000
43	31211918	ACCESORIO DE PINTURA	Garantizar el suministro de cinco (5) bastidores de lienzo de medidas de 50 cm de largo x 50 cm de ancho.	UND	5	$ 60.000	$ 300.000	19%	$ 57.000	$ 357.000
44	31211918	ACCESORIO DE PINTURA	Garantizar el suministro de 30 pliegos de papel bond de medidas 77 cm x 109 cm.	UND	30	$ 18.000	$ 540.000	19%	$ 102.600	$ 642.600
45	31211918	ACCESORIO DE PINTURA	Garantizar el suministro de doce (12) pinceles de agua N°6 con cerda redonda, mango largo barnizado con agua y virola de metal inoxidable.	UND	12	$ 6.000	$ 72.000	19%	$ 13.680	$ 85.680
46	31211918	ACCESORIO DE PINTURA	Garantizar el suministro de quince (15) vinilos de 125gr acrílicos de agua de colores varios.	UND	15	$ 6.500	$ 97.500	19%	$ 18.525	$ 116.025
									SUBTOTAL	$ 45.668.500,00
									IVA	$ 8.677.013,00
									TOTAL	$ 54.345.513,00

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

PARÁGRAFO PRIMERO:
(Incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causan con ocasión de la presentación de la cotización suscripción legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública) gastos en que debe incurrir el CONTRATISTA

PARÁGRAFO SEGUNDO:
El MUNICIPIO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA al MUNICIPIO y con la actividad objeto del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO:
El CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Las actividades específicas que permiten al CONTRATISTA el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son:

1.Garantizar el suministro de un (1) archivador de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
2.Garantizar el suministro de una (1) mesa de juntas incluye sillas de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
3.Garantizar el suministro de ocho (8) sillas de espera de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
4. Garantizar el suministro de un (1) escritorio de trabajo de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
5. Garantizar el suministro de dos (2) sillas de escritorio de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
6. Garantizar el suministro de una (1) caja de resma de papel tamaño carta de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
7. Garantizar el suministro de una (1) caja de resma de papel tamaño oficio de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
8. Garantizar el suministro de una (1) impresora de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
9. Garantizar el suministro de dos (2) computadores de escritorio todo en uno de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
10.Garantizar el suministro de un (1) televisor de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
11.Garantizar el suministro de un (1) proyector portátil diseñado para salas corporativas de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
12. Garantizar el suministro de una (1) cocedora metálica y plástica de papel con capacidad para 40 hojas de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
13. Garantizar el suministro de dieciséis (16) sillas infantiles de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
14. Garantizar el suministro de cuatro (4) mesas infantiles de acuerdo a a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000667

15. Garantizar el suministro de cuatro (4) mesas de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
16. Garantizar el suministro de cuarenta y cinco (45) sillas plásticas sin brazos de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
17. Garantizar el suministro de un (1) tapete piso foami armable de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
18. Garantizar el suministro de diez (10) cojines, tela poliéster unicolor de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
19. Garantizar el suministro de un (1) tablero acrílico borrable de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
20. Garantizar el suministro de cuatro (4) muñecos género masculino étnicos de trapo de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
21. Garantizar el suministro de cuatro (4) muñecas género femenino étnicos de trapo de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
22. Garantizar el suministro de cinco (5) cajas de colores x 24 unidades de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
23. Garantizar el suministro de cuatro (4) cajas de marcadores borrables recargables de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
24. Garantizar el suministro de doce (12) marcadores permanentes de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
25. Garantizar el suministro de cuatro (4) cajas de lápiz de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
26. Garantizar el suministro de una (1) caja de tajalápiz de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
27. Garantizar el suministro de cuatro (4) cajas de esferos de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
28. Garantizar el suministro de ocho (8) libros infantiles de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas.
29. Garantizar el suministro de dos (2) libros infantiles de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
30. Garantizar el suministro de dos (2) borradores de tablero de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
31. Garantizar el suministro de un (1) mueble biblioteca de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
32. Garantizar el suministro de cinco (5) ventiladores de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
33. Garantizar el suministro de tres (3) dominós de madera de 28 fichas en caja de madera.
34. Garantizar el suministro de tres (3) juegos de tablas de multiplicar educativo en madera cuadrado de medidas 22.5 cm x 22.5 cm.
35. Garantizar el suministro de cinco (5) juegos armatodo didáctico de 35 piezas para armar, empaque en bolsa plástica transparente.
36. Garantizar el suministro de cinco (5) torres tipo jenga madera de 54 bloques con dados de juego.
37. Garantizar el suministro de dos (2) mesas de ping pong con medidas de largo 274 cm, ancho 152 cm y alto 75,8 cm, con 1 malla, 2 raquetas con buenos cauchos, 1 paquete de bolas originales.
38. Garantizar el suministro de diez (10) lazo cuerdo para saltar con medidas de largo 2.5 metros.
39. Garantizar el suministro de doce (12) aro hula hula cilíndrico de 50 cm.

40. Garantizar el suministro de seis (6) pelotas saltarinas inflables con agarradera redonda.
41. Garantizar el suministro de diez (10) rompe cabezas didácticos.
42. Garantizar el suministro de cinco (5) caballetes trípode graduable de acuerdo a la descripción, y cantidades indicadas en las especificaciones técnicas
43. Garantizar el suministro de cinco (5) bastidores de lienzo de medidas de 50 cm de largo x 50 cm de ancho.
44. Garantizar el suministro de 30 pliegos de papel bond de medidas 77 cm x 109 cm.
45. Garantizar el suministro de doce (12) pinceles de agua N°6 con cerda redonda, mango largo barnizado con agua y virola de metal inoxidable.
46. Garantizar el suministro de quince (15) vinilos de 125gr acrílicos de agua de colores varios.

CLÁUSULA 7. ANTICIPO

El MUNICIPIO no entregará anticipo para el presente contrato.

CLÁUSULA 8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se encuentra respaldado con la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 831 de fecha 22 de noviembre de 2024, expedido por el responsable del presupuesto del MUNICIPIO, bajo los rubros:

FECHA	CDP NUMERO	RUBRO	VALOR CDP	VALOR A DISPONER
22-noviembre-2024	2024-831	B.03.41.01.002.001.20	$ 54.345.513,00,oo	$ 54.345.513,00,oo

CLÁUSULA 9. FORMA DE PAGO

El Municipio de Monterrey Casanare pagará al Contratista el valor del contrato en un único pago equivalente al 100% del valor del contrato a la terminación del contrato y se autorice el respectivo pago, previa verificación y entrada al Almacén Municipal, para este pago deberá suscribirse previamente el acta de recibo, acta de terminación y acta de liquidación del contrato, acreditar al contratista que se encuentre a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, si lo hubiera y presentación de la respectiva factura.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en la Invitación y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
2. Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
3. Cumplir las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
4. Constituir y mantener vigente las garantías del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

6. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.
7. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
8. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
9. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, establecidas para la obra a ejecutar.
10. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad todo accidente o incidente en la ejecución del contrato a suscribir, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
11. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con el MUNICIPIO.
12. Mantener informado al MUNICIPIO de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
13. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas, la cual hace parte integral del presente contrato.
14. Abstenerse de ceder el contrato o los derechos u obligaciones derivados del mismo, o subcontratar total o parcialmente, sin que medie la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto del MUNICIPIO
15. Suscribir las actas y documentos que sean requeridos y se deriven de la ejecución del contrato.
16. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la entidad ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
17. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del contratante.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato a suscribir, y de la ejecución del mismo.
19. Rechazar peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la MUNICIPIO y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
20. Las demás propias de la naturaleza del contrato de diseño, obra y construcción de acuerdo con la ley, decretos y demás normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO está obligada a:

1. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
2. Pagar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
3. Suministrar al contratista, la información en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
4. Responder por escrito las peticiones que se formule en el marco del contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que se requieran para su normal y adecuada ejecución.
6. Ejercer el control y seguimiento del contrato a través del supervisor.
7. Expedir el certificado de entrega y recibo a satisfacción, a través de la supervisión, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos exigidos para el pago.

8. Ordenar los pagos del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la forma de pago.
9. Informar por escrito a la entidad territorial sobre el inicio de las obras de emergencia.
10. Dar respuesta oportuna a través de la supervisión del Contrato a las peticiones del contratista.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que se requieran para su normal y adecuada ejecución.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 2 del presente Contrato. El CONTRATISTA es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al CONTRATISTA y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (2) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el CONTRATISTA autoriza expresamente al MUNICIPIO para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO , a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del

CONTRATISTA o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al CONTRATISTA, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento.

CLÁUSULA 17. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el CONTRATISTA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave: 17.1 Paralización de las actividades por un tiempo igual o superior a (3) días por causas imputables al CONTRATISTA, 17.2 Paralización del personal por un tiempo igual o superior a [3] días.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19. 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la garantía de cumplimiento en original al MUNICIPIO dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del MUNICIPIO . Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>municipio de Monterrey identificada con NIT 891857824 - 3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO</td><td>Vigencia mínima por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
En todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>✓ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por</td></tr>
</table>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

	la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ✓ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el CONTRATISTA sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el CONTRATISTA conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del CONTRATISTA, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	✓ Número y año del contrato ✓ Objeto del contrato ✓ Firma del representante legal del CONTRATISTA ✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ejemplo: Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el MUNICIPIO , así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El CONTRATISTA deberá anexar el comprobante de pago de la póliza.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA es independiente del MUNICIPIO , y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE El MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación.

Entre el CONTRATISTA, el personal que éste contrate y el MUNICIPIO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del MUNICIPIO . El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

El MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El MUNICIPIO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 24. SUPERVISIÓN

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, será ejercida por el Supervisor, conforme lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto No. 040 del 25 de julio de 2014 y sus Decretos modificatorios; Circular No. 005 del 02 de Junio de 2016, expedida por el Alcalde Municipal y Guía para el ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado.

La Supervisión del contrato a suscribir será ejercida por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia o también por el funcionario que el señor Alcalde delegue por escrito.

El futuro Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto, el supervisor comunicará dicha situación al MUNICIPIO, para que este tome las medidas que considere necesarias

CLÁUSULA 25. INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar no resulta necesario contratar interventoría.

CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN

Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13-

CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el CONTRATISTA se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, Pago de impuestos a que haya lugar y el Registro Presupuestal correspondiente.

La radicación de la póliza y la acreditación del pago de estampillas para el perfeccionamiento del contrato lo debe realizar el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato

PARÁGRAFO PRIMERO:
PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES: La Secretaria de Hacienda realizará el descuento proporcional en cada cuenta parcial y/o final del valor de las estampillas Pro Cultura, Pro Adulto Mayor, Pro Deporte, Estampilla Pro Justicia Familiar, las cuales se cancelan mediante el mecanismo de Retención en la Fuente, de conformidad con lo dispuesto por los Acuerdos Municipal No. 008 de 2020, No. 018 de 2020 y No. 005 de 2023 expedidos por el Concejo Municipal de Monterrey.

CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Monterrey, departamento de Casanare, de acuerdo a lo señalados en los documentos previos del Proceso de Selección y el domicilio contractual es en el municipio de Monterrey.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY	CONTRATISTA
Nombre: NADIA MARCELA GARZÓN CORONADO Secretaria de Gobierno Seguridad y Convivencia Cargo: Supervisor Dirección: Carrera 6 # 15-72 Teléfono: (8) 6249890 Correo Electrónico: secregobierno@monterrey-casanare.gov.co	Nombre: MARTHA LEANDRA CAMPO LEON Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 19 No. 11 -81–Monterrey- Teléfono: 3138681044 Correo Electrónico: marthalcampoleon@gmail.com

CLÁUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRD 103.13- 000667

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

30.1. Documentos previos y anexos del Proceso de Selección No. MM-SAS-SGO-008-2024 que dio origen a este Contrato
30.2. Especificaciones técnicas del Proceso de Selección No. MM-SAS-SGO-008-2024 que dio origen a este Contrato
30.3. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, del Proceso de Selección No. MM-SAS-SGO-008-2024.
30.4. Oferta presentada por el CONTRATISTA.
30.5. Las garantías debidamente aprobadas.
30.6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Monterrey hoy, 19 DIC 2024

POR EL MUNICIPIO,

RL/ HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS RIVERA
Alcalde Municipal

Aprobó: **LIZZ VIVIANA NOA SOLER**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: **Mariam Infante Vega**
Profesional Contratado Oficina Asesora de Jurídica

Revisó Componente Jurídico: **Florelia Barón Vargas**
Profesional Contratada Oficina Asesora de Jurídica.

Elaboró: **DIANA KATHERINE PEÑALOZA PABÓN**
Profesional Contratada Oficina Asesora de Jurídica

POR EL CONTRATISTA,

MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN
C.C. No. 24.231.684 de Monterrey.